



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección Administración y Finanzas
Departamento Gestión Administrativa

OSORNO,

22 AGO 2017

MAT.: APRUEBA ACTUALIZACION DE PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

DECRETO NRO. 9201

VISTOS:

Decreto N°8216/2014 que Aprueba Plan Comunal de Emergencia de Osorno.

La Constitución Política de la Republica.

Decreto N°156 de fecha 12.03.2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.

Decreto N°38 del 18.03.2011, que modifica Decreto 156 de 2002, del Ministerio del Interior, y determina constitución de los Comité de Operaciones de Emergencia.

Ley 18695 del 18.03.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art.4, letra i), se designa como función de la Municipalidad, la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencias.

CONSIDERANDO:

Que habiendo la necesidad de contar con un Plan de Emergencia Comunal actualizado, que reúna todos los lineamientos de una operación coordinada del Sistema Comunal de Protección Civil de la comuna de Osorno, basada en el Marco regulatorio del Sistema Regional de Protección Civil de los Lagos.

Que se requiere el cumplimiento y comprensión del mismo, permitiendo establecer un orden en el flujo de la información crítica entre organismos técnicos, autoridades locales, provinciales y de Dirección Regional ONEMI.

Que los roles y funciones de los integrantes del Sistema de Protección Civil, autoridades y organismos técnicos, permitan establecer un camino de operaciones eficientes en accertamiento ante amenazas de origen natural y/o humano, en una fase de respuesta de emergencia, integrándose la toma de decisiones por parte de los mandos de autoridad, de coordinación y de organismos técnicos.

DECRETO:

Apruébese plan Comunal de Emergencia que se adjunta.

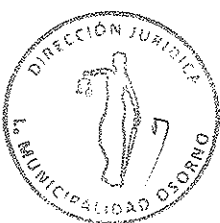
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JBV/YUR/HVG/KEH/has.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- D.A.J.
- D.A.M.
- Enc. Comunal de Emergencia



 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 1 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

SISTEMA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CIUDAD DE OSORNO

Versión Agosto 2017

	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 2 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Introducción

El presente Plan de Emergencia es un documento que reúne todos los lineamientos de una operación coordinada del Sistema Comunal de Protección Civil de la comuna de Osorno, en base al marco regulatorio del Sistema Regional de Protección Civil de la región de Los Lagos.

El cumplimiento y comprensión del mismo documento, permitirá establecer un orden en el flujo de la información crítica entre los organismos técnicos, autoridades locales, provinciales y la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, lo que deriva en un correcto funcionamiento del Sistema de Protección Civil de la comuna.

Los roles y funciones de los integrantes del Sistema de Protección Civil, autoridades y organismos técnicos, permiten establecer un camino de operación eficiente en alertamiento ante amenazas de origen natural y humano, y en una fase de respuesta de emergencias. En ambas etapas se integran la toma de decisiones por parte de los mandos de autoridad, de coordinación y de organismo técnicos, que sin este Plan de Emergencia, el impacto de una mala decisión, puede afectar de manera directa a la comunidad.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 3 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Objetivos

Objetivo General

Asegurar el funcionamiento coordinado y eficiente de todo el Sistema de Protección Civil de la comuna de Osorno, en todas las etapas del Ciclo del Riesgo.

Objetivos Específicos

1. Entregar los lineamientos de gestión y operación a todos los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil de la comuna de Osorno.
2. Ser un documento de apoyo para los procesos de activación de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, en las etapas de alertamiento y respuesta de emergencias.
3. Fortalecer los procesos de comunicación y de información crítica entre la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos y todos los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil.
4. Mantener el orden en los procedimientos de alertamiento y convocatorias del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia de Osorno.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 4 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Marco Regulatorio

- La Constitución Política de la República de Chile, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
- Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes – previa emanación de un Decreto Supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I).
- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N°19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695), dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (art. 7 °).
- Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 5 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

“Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

- Finalmente, es útil señalar que se ha establecido el nuevo D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011, el cual dispuso la nueva constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven. De acuerdo al Decreto Supremo indicado anteriormente, hoy para el nivel regional será la Dirección Regional de ONEMI LOS LAGOS el lugar en donde se convoque este comité.

Definiciones

- **Emergencia:** Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Desastre:** Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.
- **Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. **El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad**, que son interdependientes y directamente proporcionales.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CMSE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 6 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

- **Amenaza:** Corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
- **Vulnerabilidad:** Corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.
- **Afectados:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- **Damnificados:** Personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.
- **Albergados:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.
- **Heridos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- **Muertos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Desaparecidos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales por las instancias correspondientes.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 7 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

- **Aislamiento:** Aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.
- **Vivienda con Daño Menor Habitable:** Vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Vivienda con Daño Mayor No Habitable:** Vivienda con daños entre un 31% y 65%. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Vivienda Destruida:** Vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.
- **Vivienda No Evaluada:** Vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación de vivienda con Daño Menor, Mayor o Destruida. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.
- **ONEMI Los Lagos:** Dependencias de la Dirección Regional de ONEMI de la región de Los Lagos, ubicada en Avda. Panamericana 428, Puerto Montt.
- **SRPC:** Sistema Regional de Protección Civil, es aquel Sistema que es coordinado por ONEMI, de acuerdo a D.S. Nº 156/2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que involucra a todos aquellos organismos públicos, privados y voluntariados; que ejerzan algún tipo de acciones o gestión en las etapas de prevención, alertamiento, respuesta y readecuación, frente a alguna variable de riesgo en la región.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO	Página 8 de 40
		Versión: Julio 2017 Municipalidad de Osorno

- **SPPC:** Sistema Provincial de Protección Civil, es aquel Sistema que es coordinado por el Director Provincial de Protección Civil, bajo los lineamientos establecidos por la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, de acuerdo al Marco Regulatorio del Sistema Regional de Protección Civil, y que involucra a todos aquellos organismos públicos, privados y voluntariados; que ejerzan algún tipo de acciones o gestión en las etapas de prevención, alertamiento, respuesta y readecuación, frente a alguna variable de riesgo en la provincia.
- **SCPC:** Sistema Comunal de Protección Civil, es aquel Sistema que es coordinado por el Director Comunal de Protección Civil, bajo los lineamientos establecidos por la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, de acuerdo al Marco Regulatorio del Sistema Regional de Protección Civil, y que involucra a todos aquellos organismos públicos, privados y voluntariados; que ejerzan algún tipo de acciones o gestión en las etapas de prevención, alertamiento, respuesta y readecuación, frente a alguna variable de riesgo en la comuna.
- **CAT Los Lagos:** Centro Regional de Alerta Temprana, lugar dependiente de la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, de funcionamiento 24/7. Es en donde se monitorean todas las variables de riesgos de la región, mediante diferentes métodos con sustento tecnológico y de procedimientos de operación. Se realizan todas las coordinaciones del Sistema Regional de Protección Civil.
- **CLAS:** Centro Logístico de Apoyo Sectorial. Lugar dependiente de la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, cuyo objetivo es albergar a todos los grupos de trabajo propios de los integrantes permanentes del COE Regional. Este lugar está pensado para que cada uno de los grupos de trabajo sectoriales pueda levantar información de su sector, organización o dependencia; en relación a una situación de emergencia. Esta información, luego, es derivada al COE Regional. Es una dependencia que sirve de complemento al CAT Los Lagos y mantiene soporte energético propio y de tecnología.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 9 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

- COE Regional:** Comité Regional de Operaciones de Emergencias. Grupo intersectorial y multidisciplinario de representantes de Organismos Técnicos del Estado, cuyo objetivo es el de coordinar y manejar todas las acciones de una emergencia que supere el nivel local. Es presidido por el Intendente Regional y coordinado por el Director Regional de ONEMI. Su funcionamiento y lineamientos generales están en base al D.S. Nº 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- COE Provincial:** Comité Provincial de Operaciones de Emergencias. Grupo intersectorial y multidisciplinario de representantes de Organismos Técnicos del Estado, cuyo objetivo es el de coordinar y manejar todas las acciones de una emergencia que supere el nivel local. Es presidido por el Gobernador Provincial y coordinado por el Director Provincial de Protección Civil. Su funcionamiento y lineamientos generales están en base al D.S. Nº 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y por el Plan Regional de Emergencia de la región de Los Lagos.
- COE Comunal:** Comité Comunal de Operaciones de Emergencias. Grupo intersectorial y multidisciplinario de representantes de Organismos Técnicos del Estado, cuyo objetivo es el de coordinar y manejar todas las acciones de una emergencia del nivel local. Es presidido por el Alcalde y coordinado por el Director Comunal de Protección Civil. Su funcionamiento y lineamientos generales están en base al D.S. Nº 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y por el Plan Regional de Emergencia de la región de Los Lagos.
- PRE:** Plan Regional de Emergencia. Documento oficial, bajo Resolución Exenta del Intendente Regional, que enmarca las acciones de respuesta del Sistema Regional de Protección Civil, incluyendo el funcionamiento de las convocatorias del COE Regional, además de todos los Comités de Operaciones de Emergencia de la región.
- Información Crítica:** Es toda aquella información que sea relevante para la coordinación de acciones de respuesta de emergencia.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 10 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Alcance

El Plan Comunal de Emergencia es un instrumento de carácter técnico que permite unificar y coordinar las acciones de respuestas a emergencias en la comuna de Osorno, a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil. Por lo anterior, es que este documento tiene como alcance a todos los actores e integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, de acuerdo a lo establecido en el marco regulatorio del Sistema Regional de Protección Civil. Esto incluye a autoridad, mando de coordinación, mandos técnicos y todos los integrantes de cada uno de los organismos que trabajen en las etapas del Ciclo del Riesgo, frente a cualquier riesgo en la comuna de Osorno.

Integrantes

El Sistema de Protección Civil es el conjunto de organismos y/o instituciones públicas, privadas y del voluntariado, que tengan competencia y la capacidad de trabajar en torno a algún riesgo, sea de

origen natural o humano, en cualquier etapa del Ciclo del Riesgo, siendo estas Prevención, Alertamiento, Respuesta y Readecuación.

El Sistema de Protección Civil, de acuerdo a lo establecido en su marco regulatorio, mantiene una estructura en donde se dividen en 3 tipos de mandos en los 4 niveles de la administración del Estado.

	Mando de Autoridad	Mando de Coordinación	Mandos Técnicos
Nivel Nacional	Ministro del Interior y Seguridad Pública	Director Nacional de ONEMI	Organismos Técnicos de Nivel Nacional
Nivel Regional	Intendente Regional	Director Regional de ONEMI	Organismos Técnicos de Nivel Regional
Nivel Provincial	Gobernador Provincial	Director Provincial de Protección Civil y Emergencias (funcionario Gobernación)	Organismos Técnicos de Nivel Provincial
Nivel Comunal	Alcalde	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias (funcionario Municipal)	Organismos Técnicos de Nivel Comunal

Cada uno de los 3 tipos de mandos es independiente entre sí en sus funciones, deben mantener la coordinación en base a lo que indica el Sistema de Protección Civil, que es coordinado por ONEMI para el manejo de riesgos y emergencias, bajo las premisas básicas de AYUDA MUTUA y USO ESCALONADO DE RECURSOS. La metodología de coordinación se establece en cada uno de los Planes de Emergencia de cada nivel, siendo este Plan Comunal de Emergencia la guía global comunal para tal propósito.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 12 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Activación Sistema Comunal de Protección Civil

Activación a partir de un evento local

Todas las emergencias, sin importar su origen, se inician en un nivel comunal, las cuales requieren una respuesta rápida en terreno por parte de los organismos técnicos comunales, Bomberos, Carabineros, Salud, personal Municipal, entre otros. Este tipo de emergencia se mantiene como un evento local, siempre y cuando se pueda dar solución con los recursos y capacidades de este nivel.

En el caso que la emergencia supere las capacidades del nivel local, en cuanto a cantidad y tipo de recursos, coordinaciones, nivel de decisiones, etc; la emergencia obliga, de acuerdo a la premisa de **USO ESCALONADO DE RECURSOS**, a coordinar acciones de respuesta de un nivel superior al comunal.

La decisión de aumentar el nivel de respuesta surge de la coordinación entre los respondedores del Nivel Local y la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, al momento de evaluar la emergencia **desde su inicio**.

Para poder realizar un seguimiento detallado de la situación de emergencia es indispensable que exista un levantamiento de información hacia el Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Los Lagos (CAT Los Lagos), independiente de los procedimientos internos de cada Organismo Técnico que dé respuesta en la comuna. El detalle del proceso de comunicaciones en emergencia, se indica en el punto “Comunicaciones en Emergencia” del presente documento.

Activación a partir de la evolución de una amenaza

Las amenazas que existen en la comuna, sean de origen natural o de origen humano, son permanentemente monitoreadas, dado que son dinámicas, cuyos comportamientos pueden afectar a las personas y al territorio. Este monitoreo de las condiciones de amenazas se realiza de dos maneras, mediante cada Organismo Técnico integrante del Sistema Comunal de Protección Civil, quienes de manera periódica y bajo estándares de coordinación, entregan la información al Director Comunal de Protección Civil y al CAT Los Lagos bajo el sistema 24/7.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 13 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

El objetivo de monitorear permanentemente todas las amenazas es para poder detectar, de manera previa, cualquier comportamiento que sobrepase las capacidades del territorio comunal y del Sistema Comunal de Protección Civil para afrontarla, es decir, que sobrepase los niveles de vulnerabilidad asociada.

Una vez que el propio Sistema Comunal de Protección Civil detecte que los niveles de la amenaza, en relación a la vulnerabilidad territorial, **informará de manera inmediata a la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos**, para coordinar acciones del proceso de Alertamiento al Sistema de Protección Civil afectado, levantando información de activaciones preventivas, en base a coordinaciones establecidas

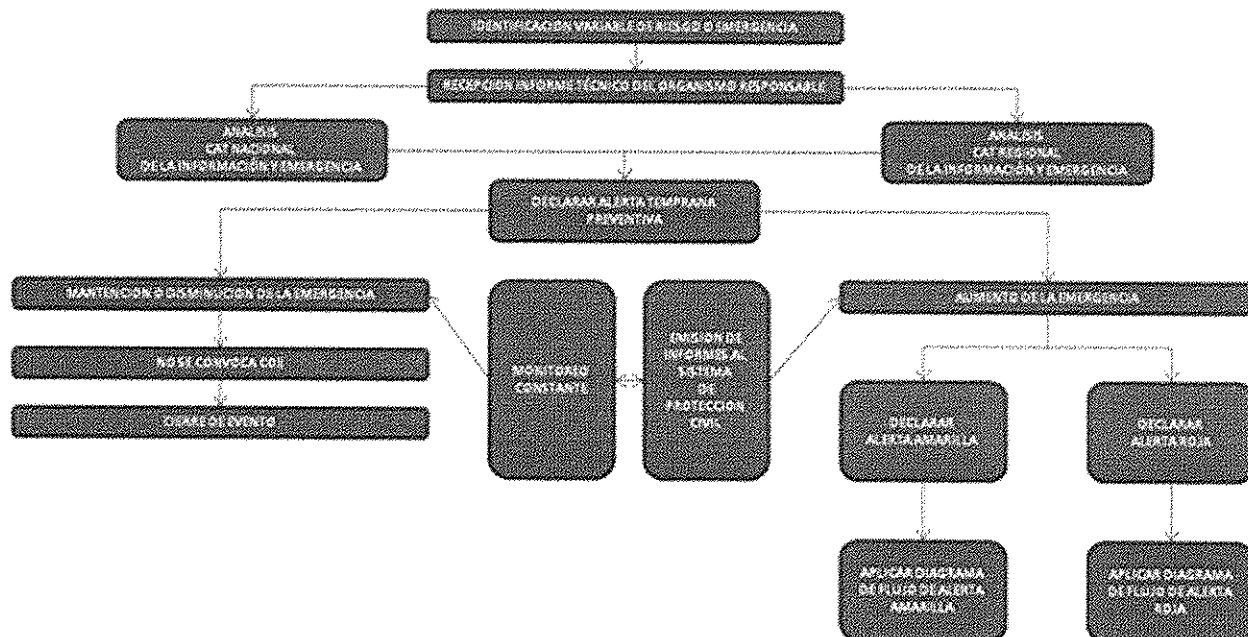
Niveles de Alertamiento

El proceso de alertamiento, es aquel en donde el Sistema de Protección Civil se activa de manera preventiva, en función del comportamiento de una amenaza que, de acuerdo a información técnica, se mantiene o mantendrá presencia en el territorio. La activación del alertamiento lo realiza ONEMI en coordinación con la autoridad correspondiente y está respaldado por el D.S. N° 156/2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Las alertas tienen cobertura de acuerdo a la distribución administrativa del Estado en cada región, es decir, las alertas pueden ser de cobertura comunal, provincial o regional. Esta cobertura la determina ONEMI junto al Organismo Técnico del Sistema que entrega la información de la amenaza en cuestión.

Existen 3 tipos de alertas que se clasifican en tres colores básicos, verde, amarilla y roja, y que responden a una clasificación de acuerdo a los pasos a seguir por el Sistema de Protección Civil en función al nivel de preparación, alertamiento o respuesta, que el desarrollo de la amenaza o la emergencia requiere, en caso de producirse.

Alerta Temprana Preventiva



Este tipo de alerta indica que se administran antecedentes técnicos, los cuales informan que existe una posible presencia de una amenaza hacia el territorio. De acuerdo a este nivel de alerta y dependiendo la cobertura de la misma, es que todas las comunas en donde se haya decretado la alerta, además de todos los Organismos Técnicos involucrados, deben tener sus Planes de Emergencia, Coordinación y Enlace actualizados y operativos, para poder seguir los cursos de acción que establece ONEMI en este nivel de alertamiento.

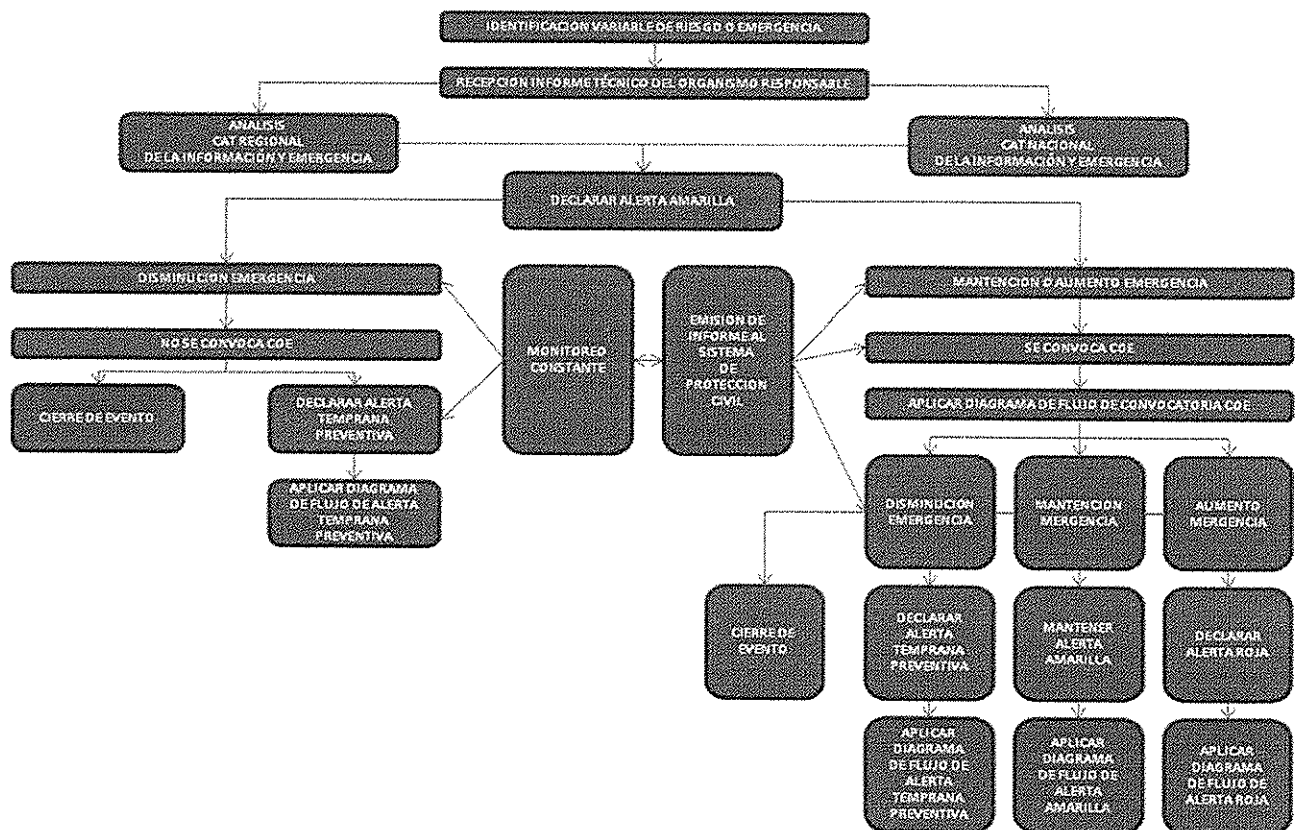
El Plan de Acciones que se establece en la región de Los Lagos para el nivel de Alerta Temprana Preventiva es el siguiente:

- Difusión y alistamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, comunales, provinciales y regionales.
- Difusión de la presente extensión de Alerta Temprana Preventiva a integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 15 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

- Alistamiento de planes comunales de emergencia y planes de enlace ACTUALIZADOS.
- Puesta a punto de los enlaces de Coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos por parte de instituciones que tengan relación directa con la amenaza que corresponda.
- Aumento en las frecuencias de monitoreos por parte de servicios sectoriales o instituciones que tengan directa relación con la amenaza que corresponda.
- Reforzamiento de guardias o turnos de instituciones que tengan relación con prevención, alertamiento y respuesta de emergencias.
- Garantizar flujo de información de eventos al Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Los Lagos (CAT Los Lagos).
- Mantener informados a todos los integrantes de todos los Sistemas de Protección Civil de la región de Los Lagos, incluyendo al de la comuna de Osorno, de manera de poder activar los recursos necesarios para el control inmediato de cualquier situación de emergencia que pudiera producirse.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños a puntos críticos y/o afectados.
- Monitoreo permanente en puntos críticos comunales, por parte del Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno
- Difusión a la comunidad de medidas de prevención para disminuir los impactos por el desarrollo de las amenazas, mediante medios locales y sistemas de información.
- Mantener activos los enlaces comunicacionales de todos los organismos y autoridades integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil de la comuna de Osorno.
- Revisión de albergues por parte del nivel comunal en caso de ser utilizados.
- Registro y levantamiento de información sobre recursos actualizados al momento, para dar respuesta a la comunidad en caso de ser requeridos.
- Mantener una conducta de autocuidado por parte de la población.

Alerta Amarilla



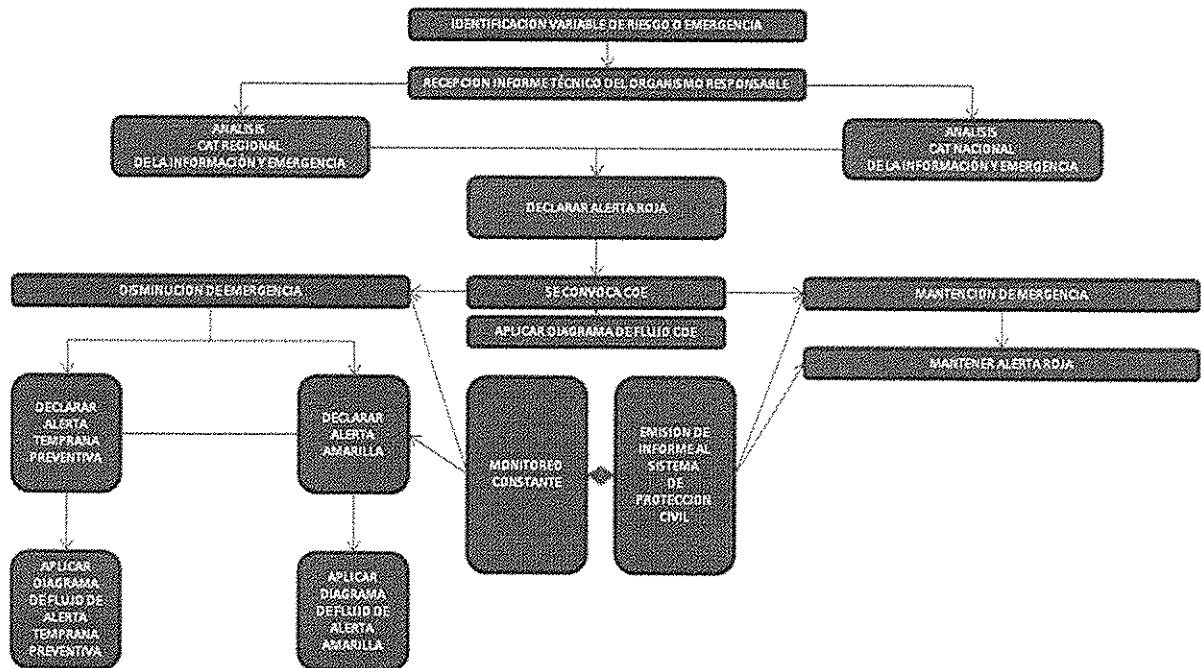
De acuerdo al D.S. N° 156/2002 del Ministerio del Interior, se indica que;

“Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.”

El nivel de alerta amarillo indica que existe la presencia de una amenaza y la ocurrencia de un evento derivado de dicha amenaza. Este evento puede desencadenar un proceso de afectación mayor y/o propagarse aumentando su potencial de impacto.

Para esto el nivel de alertamiento amarillo estipula que los recursos designados para reforzar la respuesta deben permanecer ALISTADOS. Los recursos a los cuales se hace referencia son todos aquellos que sean necesarios mantener activos y listos a ser movilizados, de acuerdo a lo que estipule la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, como complemento a los recursos que ya se encuentran en respuesta de la emergencia.

Alerta Roja



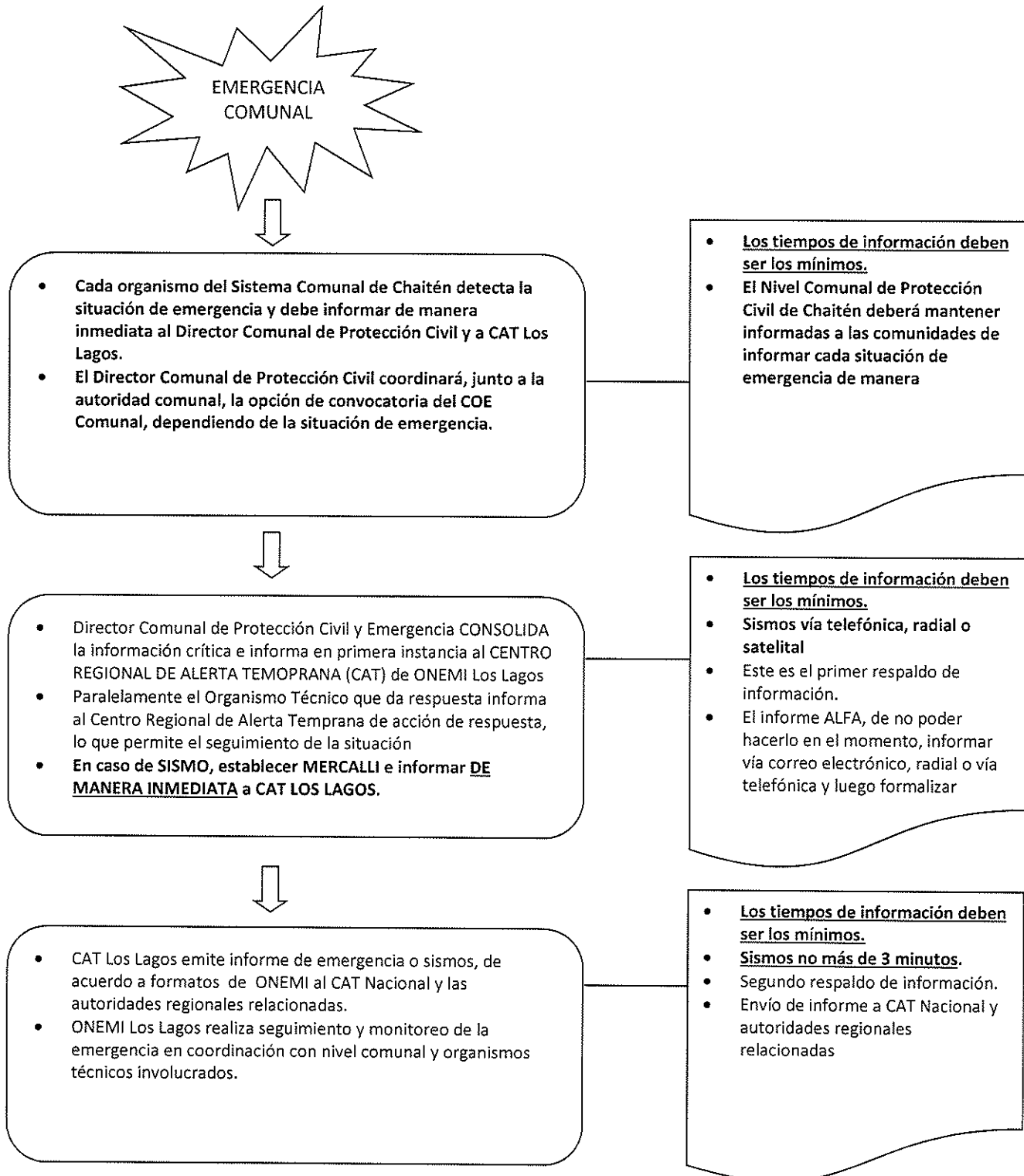
De acuerdo al D.S. N° 156/2002 del Ministerio del Interior, se indica que:

"Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo."

El nivel de alertamiento rojo indica que existe un evento destructivo en donde el impacto y la extensión se encuentran en aumento. Por esta razón es que se movilizan todos los recursos que la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos indique, en coordinación con el Organismo Técnico y Sistema Comunal de Protección Civil relacionado con la Alerta Roja.

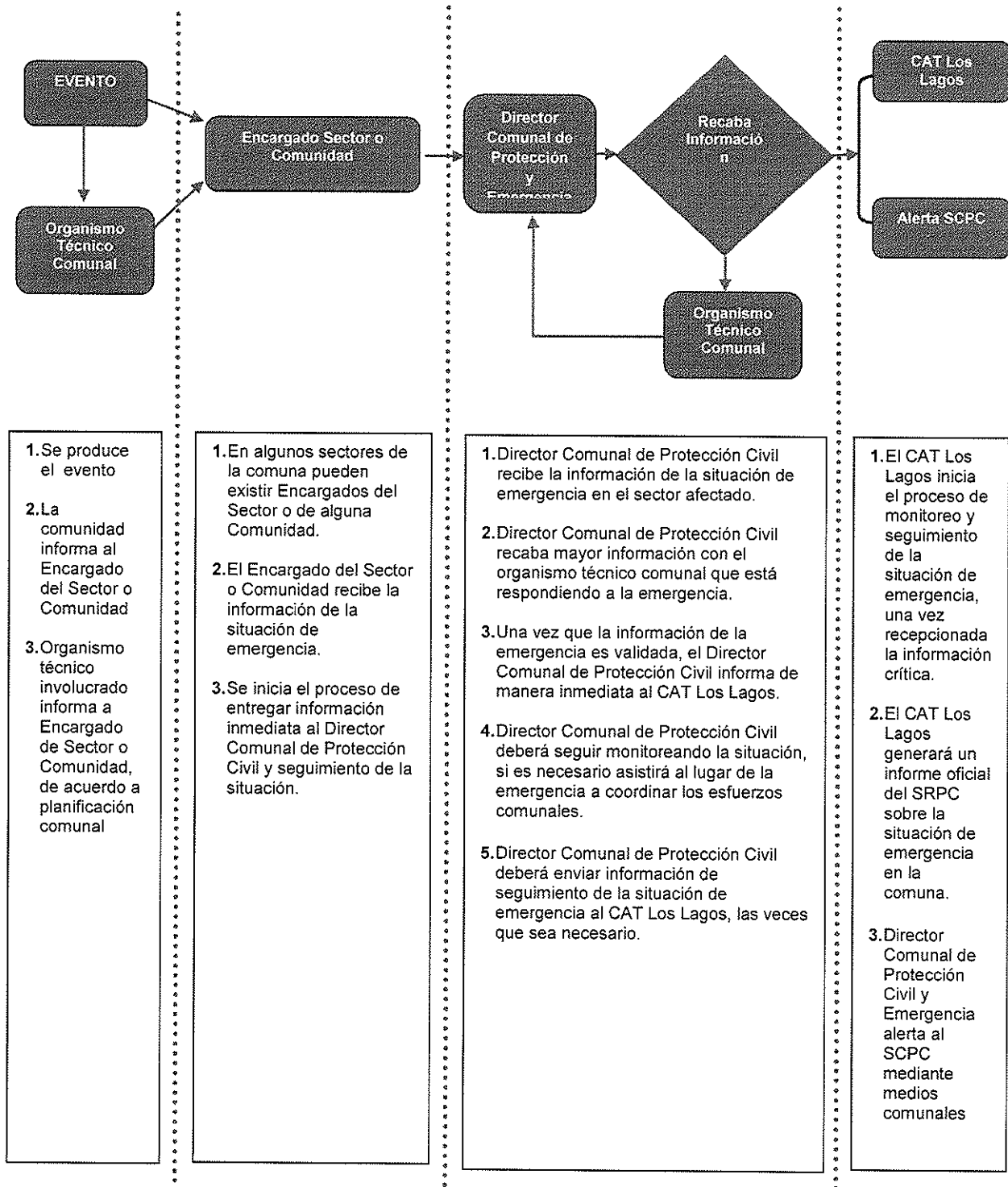
Comunicaciones en Emergencias

Flujo de Comunicaciones

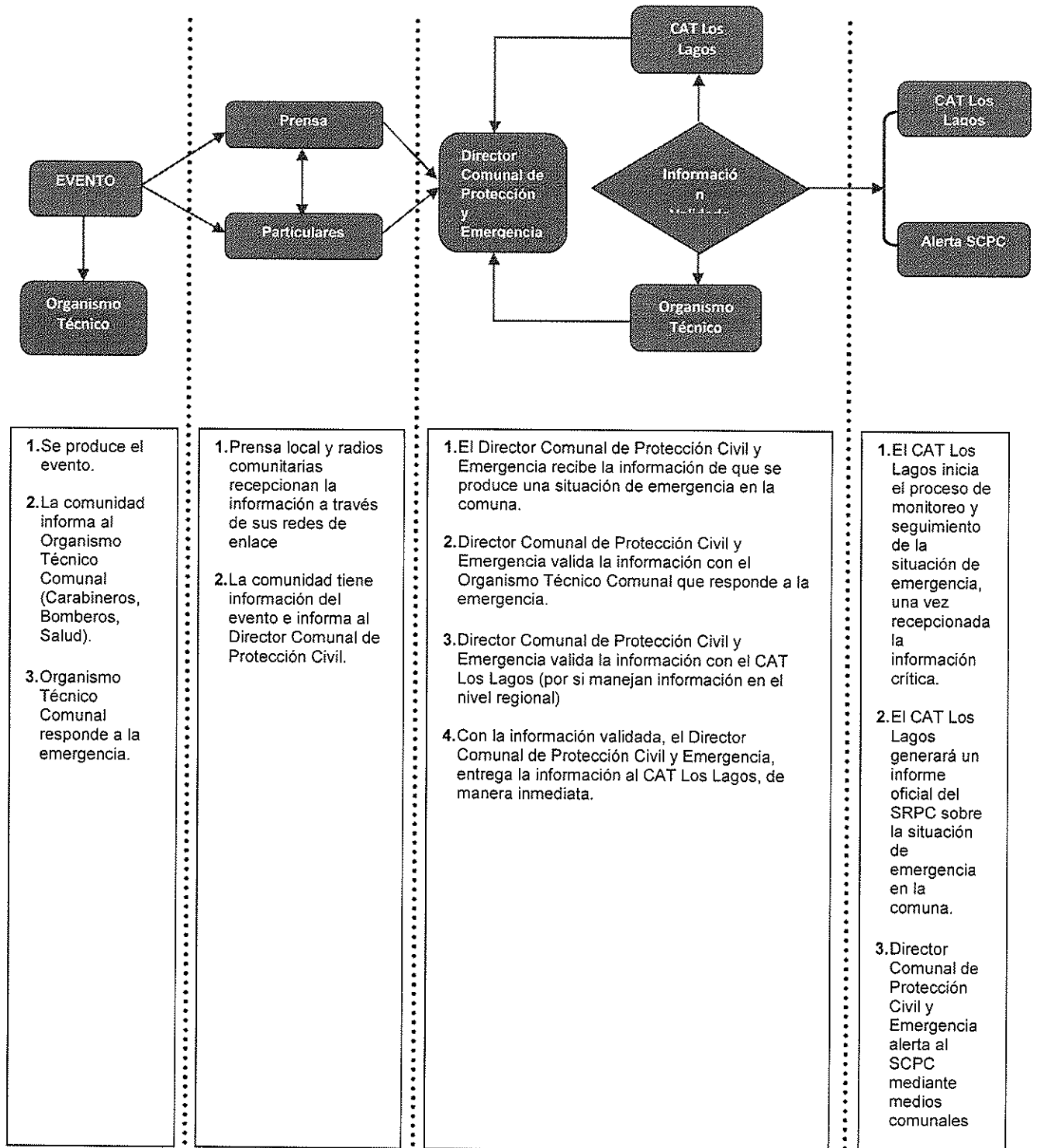


Tipos de Flujo de Operación e Información de Emergencias

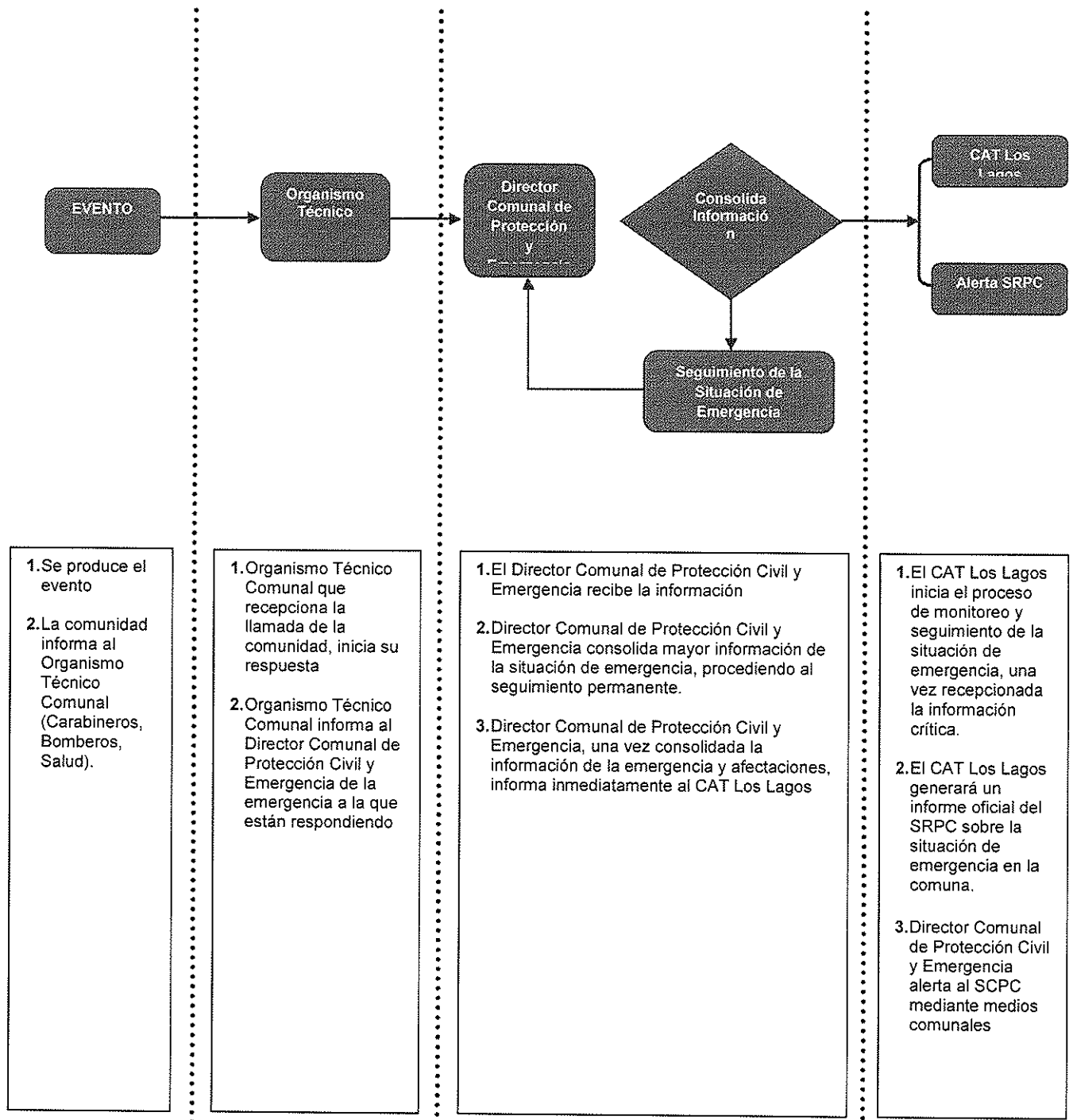
FLUJO TIPO 1



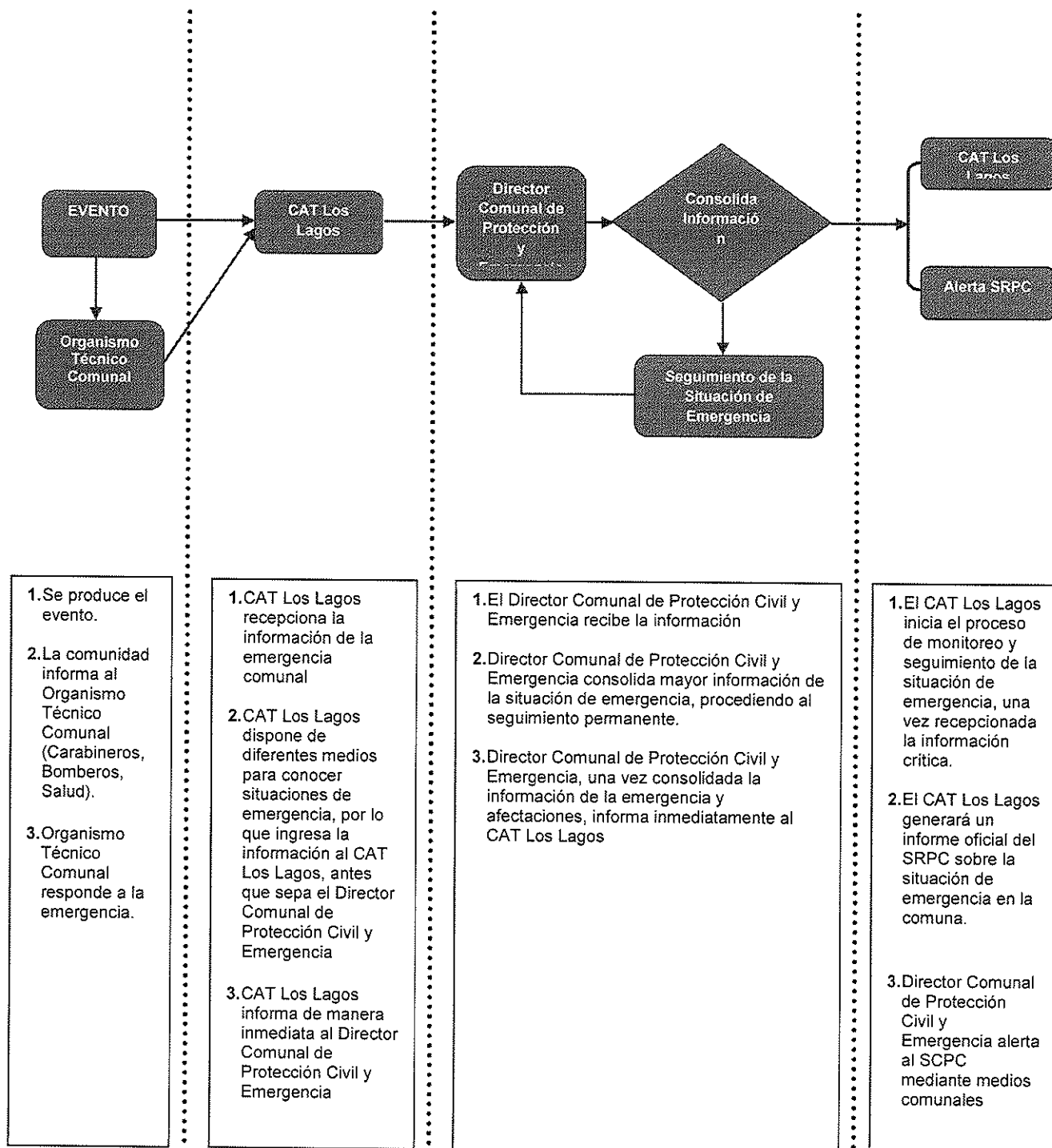
FLUJO TIPO 2



FLUJO TIPO 3



FLUJO TIPO 4



 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 23 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La gestión del Sistema de Protección Civil siempre involucra proteger a la comunidad, por lo que es muy importante que la comunidad mantenga claridad en las informaciones que tienen relación con situaciones de alertamiento y respuesta de emergencias. Con esto, se evita descoordinación por falta o falsa información y disminuyen las posibilidades de desorden de acciones.

Cada vez que se requiera información por parte de los medios de comunicación de la comuna de alguna emergencia, deberá ser entregada por el Alcalde, Administradora Municipal o Director Comunal de Emergencia, en lo que a la coordinación total de la emergencia se refiere. Para entregar la información sectorial y del actuar de cada Organismo Técnico Comunal, serán sus representantes o mandos quienes entregarán la información.

Ahora bien, como todas las emergencias que se suceden en la comuna de Osorno deben ser registradas en el CAT Los Lagos de ONEMI Los Lagos, también el propio Director Regional de ONEMI Los Lagos podrá dirigirse a los medios de comunicación, luego de una coordinación con el Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno.

En situaciones de funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, quien presida dicho comité, es decir el Alcalde de Osorno, será quien entregue la información a los medios de comunicación y a la comunidad.

Para los casos que se esté desarrollando una emergencia y se mantenga activo el COE Comunal, la primera información que se entregue será a los 30 minutos iniciada la emergencia, para luego pasar a intervalos de 60 minutos. Lo anterior, sujeto a modificación de acuerdo a la situación que esté aconteciendo y siempre teniendo en cuenta la eficiencia en los procesos de coordinación de la emergencia comunal.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Chile	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 24 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Información Crítica en Caso de Percepción de Sismo

Los sismos son eventos de origen natural que pueden generar impacto en la población, servicios básicos y en la infraestructura. Por esta razón, es que en el país estos eventos son monitoreados a través del Centro Sismológico Nacional del Servicio Sismológico de la Universidad de Chile, Organismo Técnico del Sistema de Protección Civil Nacional. Cada sismo detectado por la red de instrumentos de la Red Sismológica Nacional, registra una magnitud en grados Richter.

Paralelamente a lo anterior, cada sismo que es percibido deberá registrar distintas intensidades en las zonas de percepción, de acuerdo a la Escala de Mercalli. Esta percepción, que se mide a través de la Escala de Mercalli, es informada mediante los **Informantes Mercalli** (integrantes del Sistema Regional de Protección Civil) con que cuenta la región hacia el Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Los Lagos.

Proceso de Información Inmediata en caso de percepción de Sismo

1. Una vez que se inicia el sismo, evaluar con mucha atención los efectos del sismo
2. Identificar el grado correspondiente a la Escala de Mercalli
3. Definir de manera INMEDIATA el grado Mercalli de acuerdo a lo percibido
4. Informar DIRECTAMENTE al Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Los Lagos
5. Línea fija 1:
6. Línea fija 2:
7. Línea fija 3:
8. Teléfono Satelital fijo:
9. Celular CAT Los Lagos:
10. Correo Electrónico:
11. Frecuencia VHF:
12. Jefe de Operaciones:

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Chile	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 25 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

13. Director Regional:

14. En caso de no poder comunicarse directamente a estos números y correos, informar de manera inmediata a Carabineros de la comuna de la percepción percibida, quienes informarán a ONEMI Los Lagos por los medios disponibles.

15. Continuar monitoreando efectos del sismo en la zona en donde se encuentre el Informante Mercalli

EN CASO DE PERCIBIR UN SISMO VII MERCALLI (DIFICULTAD DE MANTENERSE EN PIE, SIN CAMINAR), SE DEBERÁ INICIAR UNA EVACUACIÓN PREVENTIVA DEL BORDE COSTERO A ZONAS DE SEGURIDAD (30 metros sobre el nivel medio del mar)

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 26 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

ESCALA MERCALLI

MENOR INTENSIDAD

INTENSIDAD I

No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.

INTENSIDAD II

Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios.

INTENSIDAD III

Se percibe en los interiores de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.

INTENSIDAD IV

Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Sentidos por todos en el interior de los edificios y casas. La sensación percibida es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior la percepción no es tan general.

MEDIANA INTENSIDAD

INTENSIDAD V

Sentido por casi todos, aún en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.

INTENSIDAD VI

Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.

MAYOR INTENSIDAD

INTENSIDAD VII

Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en vehículos y estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.

INTENSIDAD VIII

Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aún derrumbe parcial estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y aún se salen totalmente de sus bases.

INTENSIDAD IX

Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.

INTENSIDAD X

Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.

INTENSIDAD XI

Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.

INTENSIDAD XII

El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 27 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Coordinación Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno en Emergencias

Coordinación en Emergencia

Para que el Sistema Comunal de Protección Civil se mantenga siempre coordinado, en especial en situaciones de emergencia, es fundamental que exista claridad en la información bajo una perfecta comunicación **desde el primer minuto de la emergencia**. Esto se logra a través de flujos de comunicaciones, que cumplan con alto estándar, siendo dinámicos, robustos y confiables.

En base al párrafo anterior, es que cada vez que exista algún tipo de emergencia dentro de la comuna de Osorno, se deberá generar los flujos de comunicación que permitan levantar información inmediata hacia el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, para que pueda coordinar todos los esfuerzos comunales en atender la emergencia, además de informar de manera inmediata hacia el Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Los Lagos), de las emergencias sucedidas en la comuna de Osorno.

Este levantamiento de información de emergencia o situación de contingencia tiene 4 flujos validados por la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos y por el Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno. Los flujos se encuentran detallados en el punto *“Tipos de Flujo de Operación e Información de Emergencias”*, anteriormente descritos.

Este levantamiento de información permite lo siguiente;

- Realizar un seguimiento desde el primer minuto de la situación de emergencia o situación de contingencia.
- Mantiene la coordinación de las acciones de respuesta técnica dentro de la comuna.
- Evita la duplicidad de esfuerzos innecesarios y la administración eficiente de recursos de la emergencia.
- Coordinar apoyo adicional al Organismo Técnico que se encuentra dando respuesta, en el caso de ser necesario, desde el Nivel Regional.
- Disminuir al máximo los tiempos de respuesta de recursos adicionales y de apoyo a la emergencia.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 28 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

- Informar desde el primer minuto al Sr. Alcalde, a través de los flujos de información crítica comunales y a través del flujo de comunicación OFICIAL del Sistema Regional de Protección Civil, que emana del CAT Los Lagos.
- Mantener el respaldo de información técnica, en caso de establecer alertamiento o tener que movilizar mayor cantidad de recursos, a partir del primer minuto de respuesta de la emergencia.

La información que debe mantener en conocimiento el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia debe indicar lo siguiente;

1. Tipo de emergencia o situación de contingencia
2. Lugar de la emergencia o situación de contingencia
3. Recursos involucrados en la primera respuesta y los se desplieguen en segunda instancia de apoyo.
4. Impacto de la emergencia o situación de contingencia, priorizando la afectación a personas, infraestructura, comunicaciones, conectividad y medio ambiente.
5. Acciones de respuesta a realizar por el Organismo Técnico Comunal.
6. Análisis técnico de parte del Organismo Técnico Comunal a cargo, en caso de solicitar mayor apoyo con más recursos, sean humanos, físicos o de financiamiento.
7. Análisis técnico de parte del Organismo Técnico Comunal a cargo, en caso de solicitar mayor coordinación a nivel superior al comunal.
8. Indicar qué tipo de recurso adicional se requiere, luego de una evaluación técnica (si es que es necesario).

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 29 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Todos los antecedentes de estas situaciones de emergencias deben cumplir con los flujos establecidos en el presente Plan Comunal de Emergencia. Si bien en una primera instancia el contacto debe ser a través de cualquier medio confiable que se tenga al momento de la emergencia, el documento OFICIAL para informar la situación de emergencia, es el informe ALFA, el cual se encuentra respaldado por D.S. N° 156/2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y es el UNICO RESPALDO ADMINISTRATIVO del Municipio ante la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, que existe una movilización de recursos a una emergencia.

EL INFORME ALFA ES UN INFORME DE INFORMACIÓN DE INCIDENTE O EMERGENCIA, NO SOLAMENTE UN FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS.

Si el Nivel Local no informa las emergencias que se producen, de manera inmediata, no se podrá tener ningún respaldo en caso de coordinar mayor movilización de recursos desde otras comunas u otras partes de la región. Menos para dar cumplimiento a las disposiciones de alertamiento.

La información que emane desde el Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno es recepcionada en el CAT Los Lagos, de donde emana un INFORME DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA hacia el Centro Nacional de Alerta Temprana y también otro informe hacia los destinatarios que correspondan, relacionados a la emergencia, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, incluyendo al Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno. Todo este proceso mantiene tiempos estrictos de respuesta, de acuerdo a los procedimientos establecidos por ONEMI.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 30 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Coordinación de Alerta

Cada vez que la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos establezca un nivel de alertamiento (Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla o Alerta Roja), el Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno deberá cumplir lo siguiente:

1. Asegurar la coordinación de todo el Sistema Comunal para hacer frente a la amenaza
2. Manejar información actualizada del comportamiento de la amenaza por la cual se declaró la alerta
3. Cada uno de los integrantes del COE Comunal de Osorno deberán informar al Director Comunal de Protección Civil y Emergencias sus ubicaciones y disponibilidades, frente a posibles activaciones en terreno o en el mismo COE Comunal.
4. Asegurar la comunicación y coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, en especial con el CAT Los Lagos
5. Consolidar información del comportamiento de la comuna frente a las amenazas por las cuales se ha establecido el proceso de alertamiento, con el objetivo de entregarla a los monitoreos que realice el CAT Los Lagos de la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos.
6. Seguir las acciones que recomienda la Dirección Regional de ONEMI
7. Cumplir con los flujos de información crítica que este Plan de Emergencia establece.
8. Mantener a la comunidad informada del desarrollo de las acciones de las alertas establecidas para la comuna de Osorno.

En períodos de alertamiento, personal del CAT Los Lagos mantendrá un permanente flujo de comunicación con los diferentes actores del Sistema Comunal de Protección Civil que se encuentren en algún nivel de alertamiento, como también con representantes del Organismo Técnico responsable de entregar la información crítica del comportamiento y proyecciones de la amenaza; con el objetivo de no perder el seguimiento crítico del desarrollo de la amenaza, de las posibles afectaciones y de acciones de respuesta por emergencias ocurridas.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 31 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

En base a lo establecido anteriormente, será fundamental que cada Organismo Técnico Comunal, entregue información de situaciones de posibles afectaciones que se registren en diferentes puntos críticos de la comuna de Osorno, al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

Se establece el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia como aquel órgano coordinador y ejecutor de las acciones de respuesta coordinada, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la comuna de Osorno.

El Comité Comunal de Operaciones de Emergencia de Osorno deberá mantener la estructura establecida por lo indicado por el marco regulatorio del Sistema de Protección Civil, en donde se establecen los tres pilares de estructura de cada COE, Autoridad, Coordinador y Organismos Técnicos. Los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia de Osorno deberán tener las facultades necesarias para poder tomar decisiones en la comuna, en relación a la operación del Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno.

Integrantes Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

Autoridad	Coordinador Comunal	Organismos Técnicos Comunales
Alcalde	Director Comunal de Protección Civil y Emergencias	• Cuerpo de Bomberos de Osorno • Carabineros Prefectura de Osorno • Centro de Salud de Osorno • Ejército – Regimiento Reforzado N°9 Aruaco • ESSAL • Policía de Investigaciones • Gendarmería • Personal Municipal: Directores, Jefes de Dpto., Técnicos, Administrativos, Cuadrillas de emergencias

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 32 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

El Comité Comunal de Operaciones de Emergencia que se indica en el presente Plan Comunal de Emergencia será aquel COE Osorno que administrará las emergencias de la comuna de Osorno de manera oficial, en base a las coordinaciones establecidas del Sistema Regional de Protección Civil.

Lo anterior no impedirá que en algún sector o comunidad de la comuna de Osorno, puedan formar sus propios Comité Locales de Operaciones de Emergencia, que permitan canalizar acciones de respuestas de emergencias locales, en coordinación con el COE Osorno.

Activación

La activación del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia de Osorno se realizará de acuerdo a lo estipulado por el marco regulatorio del Sistema Regional de Protección Civil, específicamente con lo que se indica en el Plan Regional de Emergencia – versión febrero 2014.

Convocatoria

El COE Osorno deberá convocarse en el edificio de la Municipalidad de Osorno.

Quien decida convocar al COE Osorno será el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia o el Sr. Alcalde. Una vez que se decida convocar, será el propio Director Comunal de Protección Civil y Emergencia quien se encargue de contactar a cada uno de los integrantes del COE Osorno, para proceder en su convocatoria inmediata.

Existirán tres posibilidades de convocatorias del COE Osorno, las que se detallan a continuación.

1. Al existir una situación de emergencia en la comuna de Osorno que afecte de manera directa a las personas, servicios básicos, infraestructura o entorno; en base al conocimiento y decisión de quienes se encarguen de la decisión de la convocatoria.
2. Al existir una orden de convocatoria desde la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, específicamente de parte del Director Regional de ONEMI Los Lagos, por alguna situación de emergencia en la región o el país.
3. Para realizar planificaciones de medidas de mitigación ante un posible desarrollo de amenazas en la comuna.

Todas las convocatorias del COE Osorno deberán ser informadas a la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, cumpliendo con lo establecido en el Plan Regional de Emergencia vigente.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 33 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Roles y Funciones

Cada uno de los integrantes del COE Osorno deberá cumplir con sus roles y funciones, con el objetivo de poder coordinar de mejor manera los esfuerzos sectoriales en la comuna.

Alcalde	1. Preside el Comité Comunal de Operaciones de Emergencias. 2. Asume vocería o delega en el integrante del Comité que estime conveniente. 3. Establecerá los lineamientos generales del funcionamiento del COE Osorno.
Director Comunal de Protección Civil y Emergencia	1. Asume la secretaría ejecutiva del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. 2. Designa a un encargado de tomar acta, o en su defecto será el mismo quien tome el acta de la reunión. 3. Conducirá las acciones de manera general de toda emergencia y del Sistema Comunal de Protección Civil. 4. Asegurará el funcionamiento total de las dependencias que alberguen al COE Osorno. 5. Asesor directo del Sr. Alcalde en la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia. 6. Asegurará que todos los integrantes del COE Osorno puedan realizar su trabajo de manera óptima. Su subrogantes será el Jefe Dpto. de Taller
Coordinadora Municipal Administradora Municipal	1. Coordina designaciones de las tareas y funciones a los Directores y Jefes de Departamentos. 2. Visar la contratación y/o adquisición de Bienes y Servicios necesarios para enfrentar de Dptos. 3. Disponer de recursos físicos y financieros Municipales. 4. Velar porque toda la gestión administrativa anterior cuente con V°B° de Sr. Alcalde Su subrogante será el Director de Desarrollo Comunitario

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 34 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Cuerpo de Bomberos de Osorno

1. Dispondrá de todos sus recursos con el objeto de desplegar en terreno las operaciones de respuesta a la emergencia.
2. En procesos de evacuaciones de zonas de riesgo, desplegara todos sus vehículos, con altavoces, sirenas y balizas activas, con el fin de alertar a la comunidad e informar las decisiones de evacuaciones preventivas.
3. En caso de evacuaciones de la ciudad de Osorno, activaran la sirena (Paila), para alertar a la población del proceso de evacuación preventiva.
4. Revisaran los puntos críticos establecidos por el propio coe Osorno, en cuanto a posibles afectaciones a la población.
5. Entregará al COE catastro de recursos y medios disponibles al momento de la convocatoria.
6. Apoyará la gestión de telecomunicaciones.

Prefectura de Carabineros

1. Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respeto de la población evacuada.
2. Administracion continua de los servicios y recursos según competencias propias a la institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna.
3. Coordinaran los esfuerzos y acciones del resto de los Carabineros de la comuna, en sectores distintos al de toda la comuna.
4. Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región.
5. Entregar al COE Osorno un diagnóstico de los recursos humanos, físicos y mecánicos de la Institución de la comuna.
6. Disposición de personal Institucional para apoyar procesos de evacuaciones en cualquier zona de la comuna.
7. Dispondrán de todos sus vehículos institucionales para realizar los procesos de evacuaciones preventivas que se dispongan, en el COE Osorno o desde el COE Regional de los lagos.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 35 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

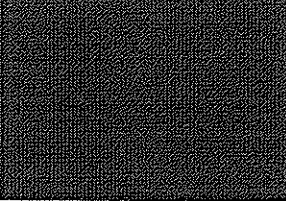
Centro de Salud de Osorno

1. Otorgar información sobre estado de la red de salud de la comuna de Osorno
2. Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COE Osorno el catastro de recursos al momento de la convocatoria.
3. Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública en la comuna de Osorno.
4. Especificar capacidad de camas disponibles, recursos humanos y salud pública en la Comuna de Osorno.
5. Levantar información de centros de salud rurales de la comuna de Osorno en situaciones de emergencia
6. Entregará detalle de operaciones de ambulancias en la comuna de Osorno
7. Asegurará el cumplimiento del enlace de telecomunicaciones de los Servicios de Salud dentro de la comuna de Osorno.
8. Destinar recursos para atender a quienes se vean afectados por situaciones de emergencia, en especial la atención de personas en procesos de evacuaciones preventivas.
9. Disponer de personal profesional para evaluar posibles albergues a implementar.

Regimiento Reforzado N°9 Arauco

1. Reportarán de la información de afectación por institución de infraestructura crítica y recursos disponibles al COE Osorno.
2. Realizarán la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de personal de emergencia, Alcalde u otro integrante del Sistema Comunal de Protección Civil de Osorno.
3. Disposición de recursos humanos, físicos y de gestión
4. Entregará al COE Osorno catastro de recursos y medios disponibles al momento de la convocatoria

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 36 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

	5. Apoyará la gestión de telecomunicaciones
	6. Destinarán medios vehiculares en procesos de evacuaciones preventivas que se realicen.
Dirección de Obras	1. Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura, estado de caminos
	2. Disponer de medios para establecer, en el menor tiempo posible, la conectividad entre sectores de la comuna que se vean afectados por la emergencia.
	3. Proveer de alternativas de conectividad
	4. Dar cuenta al COE Osorno sobre el catastro de medios disponibles en la comuna en el momento de la emergencia
	5. Establecerá la disposición del sistema de telecomunicaciones, como respaldo redundante de los sistemas existentes en la comuna
	6. Dispondrá de cartas de caminos de la comuna de Osorno
	7. Dispondrá de personal profesional y técnico para realizar evaluaciones en terreno

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE OSORNO		Página 37 de 40
		Versión: Julio 2017	Municipalidad de Osorno

Proceso de Evacuación de Osorno Urbano

De acuerdo a la realidad territorial de Osorno Urbano, se han establecido tres situaciones de emergencia que involucren evacuaciones preventivas por parte de la población del sector. Estas amenazas son: desborde del Río Rahue sector de Francke, desborde Río Damas final calle Perez.

De acuerdo a lo anterior, el municipio ha dispuesto de Recursos identificados en tabla (*) además de nueve albergues, siendo estos:

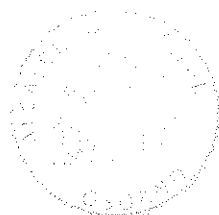
Recinto	DIRECCION	COORDENADAS ESTE-NORTE
Esc. Lago Rupanco	Rafael Sotomayor 415	656243 – 5505418
Esc. España	Julio Buchmann 2488	660388 – 5506352
Esc. Paul Harris	Caupolicán 58	655367 - 5507558
Esc. García Hurtado de Mendoza	Juan de Dios Hernandez S/N	655806 – 5505835
Esc. Juan Ricardo Sánchez	Héroes de la Concepción s/n	656398 – 5508565
Casa del Folclore	Inés de Suarez 951	657524 – 5506448
Casa del Deporte	Inés de Suarez 951-B	657566 – 5506361
Centro Cultural Francke	Héroes de la Concepción 760	656392 – 5508024
Sede Social Lago Rupanco	Eyzaguirre Esc. Subercaseux	656261 - 5505321

Los medios que se tendrán disponibles para realizar evacuaciones preventivas son los siguientes:

Organismos Técnicos Comunales	Medios Disponibles para Evacuaciones Preventivas	Total de recursos disponibles por ítem
Municipio Recursos Humanos	- Ingenieros - Arquitectos - Asistente Social - Profesionales - Administrativos - Eléctricos - Carpinteros	4 9 8 34 60 5 4

- Municipio - Recursos de Operaciones	• Mediaguas • Colchones • Frazadas • Canastillos Familiares • Planchas de Zinc para techo • Planchas de ecoplac • Camiones tolva • Camiones multipropósito • Camiones planos • Camiones aljibes • Camión Pluma • Retroexcavadora • Camionetas • Buses • Teléfonos satelitales • Radio Base • Equipos portátiles • Motobombas 4" • Carro generador • Bomba de agua 6" • Excavadora • Motoniveladora • Antena Repetidora	• 9 • 50 • 50 • 50 • 100 • 150 • 5 • 4 • 4 • 3 • 1 • 1 • 12 • 1 • 2 • 2 • 33 • 7 • 2 • 1 • 1 • 1 • 1

Como protocolo final, se dispone que este plan comunal deberá ser difundido y respetado por actores que aquí se han detallado, en el marco de cooperación y uso escalonado de recursos.



JAIME BERTIN VALENZUELA

ALCALDE COMUNA DE OSORNO

JBV/JCG/KBH/HAS/has

